



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP- CUDAP UNC N° 42848/2013

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 42848/2013** por el cual se presentan los datos para la contratación de la **Mgter. Carolina PERALTA**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la **Mgter. Carolina PERALTA**, DNI 14.579.957; CUIT N° 27-14579957-6, para el dictado de la asignatura: **"Taller de tesis"** en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional, los días 11, 24, 25 y 26 de septiembre de 2020 con una carga de 20 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 25.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también del Informe de factibilidad presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95. Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 - Recursos Propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la **Mgter. Carolina PERALTA**, bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público para desempeñarse en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional y declarar de legítimo abono la suma de Pesos \$ 25.000 (VEINTICINCO MIL) disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la fuente 12 - Recursos propios generados por la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/.

YLL/.